



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA NOTAS INGRESADAS	
Fecha:	09/08/17 Hg. 1348
Numero:	1063 Fojas: 3
Expte. N°	
Urpote:	
Firmado:	

NOTA N° 122/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 09 de agosto de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir Proyecto de Ordenanza con el objeto de autorizar al DEM a realizar la habilitación comercial del local ubicado en la parcela denominada catastralmente como: Sección: A, Macizo: 66, Parcela: 5a, para el uso: exposición y venta de motos, motocicletas, ciclomotores, bicicletas etc.

Tal requerimiento ha sido manifestado en reuniones mantenidas con el responsable de la firma TRIUMPH, el cual nos ha expuesto la imposibilidad de habilitar el mencionado local, atento a que el uso no se encuentra autorizado para la zona en la que se localiza la mencionada parcela.

Del análisis de la situación planteada, puede observarse que la actividad se encuentra englobada con los usos de venta de automotores, remolques, casas rodantes, con talleres de post venta, accesorios, repuestos etc, evidenciándose que el espíritu de la norma es evitar las molestias que estos usos generarán en un sector tan densificado comercialmente, buscando evitar así el ingreso continuo de vehículos de mediano y gran porte, así como también su acceso a los talleres de postventa y de servicios de mantenimiento o de reparaciones varias.

No obstante, el caso que nos ocupa, propone la venta de vehículos de pequeño porte sin taller de post venta de las unidades a comercializar, es decir que no se realizarán servicios de mantenimiento ni reparaciones varias. Por otra parte y con el objeto de morigerar cualquier molestia a terceros, se propone que el acceso de las unidades a ser exhibidas sea realizado a través de la parcela contigua, la cual posee acceso vehicular franco

Juan Manuel KOMANO
CONSEJERO
Bloque U.C.R



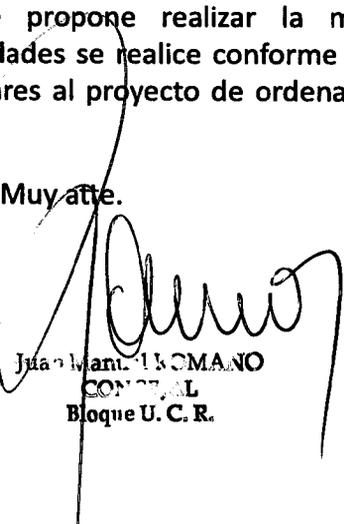
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

por la calle Piedrabuena. Este compromiso se formalizará mediante una autorización o convenio con el vecino de la parcela 1d del mismo macizo, propiedad del los Sres. Jorge Demian Burdisso y Jorge Luis Burdisso, evitando así el ingreso de las unidades por calle San Martín.

Conforme a lo expuesto se propone realizar la mencionada autorización, condicionada a que el acceso de las unidades se realice conforme a lo arriba mencionado, solicitando el acompañamiento de mis pares al proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atte.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

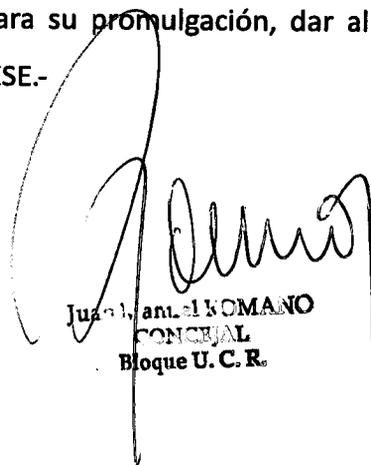
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE el uso establecido en el Capítulo VIII "Normas Generales de Usos del Suelo", Artículo XII-1-1. del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada según nomenclatura catastral como Sección: A, Macizo: 66, Parcela: 5a.

ARTÍCULO 2°.- La autorización arriba mencionada, estará condicionada a la firma de un convenio o autorización por parte del vecino propietario de la parcela contigua, denominada según nomenclatura catastral como: A-66-1d, que de modo tal que el abastecimiento de las unidades de motocicletas a exhibir para la venta en local comercial, no genere molestias a los vecinos o usuarios del sector.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.